EDICTO Nº 420

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que dentro del Proceso NO CONTENCIOSO DE EDICACIÓN DE TERRENO AJENO promovido por EURIS ULISES MORENO GONZÁLEZ contra de DEMETRIO GARCIA DOMÍNGUEZ. Se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

	SENTENCIA CIVIL #56	
VISTOS:-		

Por lo expuesto, quien suscribe, el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, MODIFICA la Sentencia N°61 de 26 de junio de 2025, emitida por el Juzgado Primero del Circuito Civil de Los Santos, DECLARA NO PROBADA la pretensión dentro del Proceso No Contencioso de Edificación en Terreno Ajeno promovido por EURIS ULISES MORENO GONZÁLEZ representado por el Licenciado SAMETH ADULT PÉREZ en contra de DEMETRIO GARCIA DOMÍNGUEZ, representando legalmente por el Licenciado CARLOS A. FRÍAS VELASQUEZ, en el sentido de fijar las costas de primera instancia en B/. 1,500.00 y se CONFIRMA en lo demás.

Se fijan costas de segunda en B/.25.00

ENTRADA # 1313412025

Fundamento Legal: Artículos 1069, 1737 y 1738 del Código Judicial.

NOTÍFIQUESE Y DEVUÉLVASE.

MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA (FDO). MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ (FDO) SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS (FDO). (LICDA). JESSENIA DOMÍNGUEZ CASTILLERO SECRETARIA JUDICIAL III.

Para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente edicto, en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticinco (2025), a las diez (10:00) a.m.) de la mañana

GANO JUDIC

LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO SECRETARIA JUDICIAL III